



NOTA INFORMATIVA SOBRE ANOTACIÓN DEL NIVEL 6 DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA. CREITERIOS DE ACREDITACIÓN.

En relación a la anotación del nivel 6 de idioma castellano y/o inglés, y de conformidad con lo establecido en la Orden FOM/1146/2019, de 13 de noviembre, por la que se completa el régimen aplicable al personal aeronáutico en materia de competencia lingüística, además de ser titular de las atribuciones de radiotelefonía en el idioma demostradas de conformidad con lo indicado en el artículo 4 de la citada Orden, los solicitantes tendrán que acreditar para la anotación del nivel de competencia a nivel experto (6):

- a) Haber superado una evaluación de competencia lingüística en dicho nivel en un centro autorizado para ello, o
- b) Haber obtenido un certificado de inglés/castellano que acredite que el solicitante cuenta con un nivel C2 del Marco Común de Referencia, o
- c) Acreditar ser hablante nativo en castellano, para lo que se ha de acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - i. Tener nacionalidad española o de aquellos países en los que el castellano o español sea lengua oficial, o haber nacido en España u otro país hispanohablante y,
 - ii. Certificado oficial de estudios que demuestre que ha superado en castellano la enseñanza obligatoria establecida por la autoridad competente en materia de educación o, cuando no pueda obtenerse dicho certificado, certificado oficial de estudios superiores en un país hispanohablante, acompañado de una declaración responsable, si así es el caso, de haber superado la enseñanza obligatoria en castellano (de acuerdo al formato disponible en la web de AESA).
- b) Acreditar ser hablante nativo en inglés, para lo que se ha de acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - i. Tener nacionalidad de aquellos países en los que el inglés sea lengua oficial, o hayan nacido en un país angloparlante y,
 - ii. Certificado oficial de estudios que demuestre que ha superado en inglés la enseñanza obligatoria establecida por la autoridad competente en materia de educación.

Febrero de 2025

División de Licencias al Personal Aeronáutico